

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



Ciudad de México, 6 de abril de 2016.

Circular No. 3/2016

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS; UNIDADES ADMINISTRATIVAS; UNIDADES DE APOYO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA; UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, AL DESARROLLO Y FOMENTO TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL; UNIDADES EDUCATIVAS VINCULADAS A LA CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL CLUSTERS POLITÉCNICOS; ÓRGANOS DE APOYO; ORGANISMOS AUXILIARES Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 12 y 14 de la Ley Orgánica, me permito comunicarles que en el Diario Oficial del día de hoy, 6 de abril de 2016, se ha publicado el ACUERDO NÚMERO 01/03/16, por medio del cual el Instituto Politécnico Nacional queda adscrito orgánicamente a la Subsecretaría de Educación Superior.

Se informa lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

La presente circular es de carácter general y de observancia obligatoria al interior del Instituto.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

**DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL**



**DIRECCION GENERAL
INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL**